MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

Av. Paraguay C/ Estados Unidos

Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

Telef.0498.282014 RUC 80010247-9

ACTA DE PRORROGA CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 001/2023 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES. ID.423.817"

En la ciudad de Villa Hayes, a los VEINTISIETE días del mes de ABRIL del año dos mil VEINTITRES, siendo las nueve horas con TREINTA minutos, en la Oficina Administrativa de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Puerto Pinasco, sito en calle General Bernardino Caballero Nº 865 c/ Nanawa, Barrio Cerro de la Ciudad de Villa Hayes, estando presentes para la apertura de sobres de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 001/2023 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES**. ID.423.817, por la Dirección de Contrataciones la Abg. Zunilda Carolina Torres Fernández, Sra. Esmelda Torres, funcionarias a cargo de la Municipalidad de Puerto Pinasco.

Ofertas recepcionadas dentro del plazo tope de entrega de ofertas son las siguientes:

No se ha recepcionado ninguna oferta para la presente convocatoria.

El Decreto Reglamentario N° 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 78 dispone: De no contarse en el acto público de apertura con la cantidad mínima de las tres (3) ofertas, la Convocante podrá en el mismo acto disponer la prórroga de la fecha tope de presentación de ofertas.

Asimismo, la Resolución DNCP N° 5695/19 en su artículo 30 señala: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art.34 de la Ley N°2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado. Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N°2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones..."

Por lo expuesto se dispone la prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas de entrega y apertura de ofertas serán comunicadas por Adenda y publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

No habiendo nada más que agregar finaliza el presente acto siendo las 10:00 hs., firmándose el presente documento previa lectura del mismo en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad de lo actuado.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO U.O.C.

Municipalidad de Puerto Pinasco
Abg. Zunilda Torres F.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Esmelda Torres
MECIP